

Por su inmediata la noche i dentro la  
sesión

Página  
Sesión del 22 de Octubre

Mantienen los H. G. Presidente, Vicepresi-  
dente, Verga, Castro, Sacasa (s), Bucua, Vaca,  
Cevallos, Cigar, Sanchez, Montañante, Aragón  
de Clara, Urdachin (lliqui), Vicente, Barrios  
Bueno (llan.), Salvador (Man.), Fernara, Chiribí-  
ga, Jaramillo, Maldonado, Sotomayor, Lanza  
Briones. — Se leyó el acta de la sesión anterior  
i fue aprobada. — En seguida el Secretario in-  
formó con la renuncia del H. Cenizo del cargo  
de diputado por la provincia del Azuay. El  
H. Zamarrilla manifestó que las causas ale-  
gadas en la renuncia no eran legales i que de  
bia negarse. Consultada la H. Cámara no  
aprobó la renuncia ofrecida. — Se leyó la so-  
licitud del Señor Tribunal Correccional relativa  
a pedir varias modificaciones en el contrato  
que tiene, celebrado con el Supremo Gobierno pa-  
ra el establecimiento de un Banco en Guaya-  
quil, se puso con los aprestos a la Comisión  
1<sup>a</sup> de Hacienda. — Pasó a 2<sup>a</sup> división el pro-  
yecto presentado con el respectivo informe  
de la comisión 1<sup>a</sup> de Hacienda sobre la solicitud  
de D. Federico Cornejo, pidiendo se le mande  
pagar una suma de pesos. El H. Castro

vidio en la discusión que se suprimió la parte final del considerando. — Se aprobó la redacción de los siguientes proyectos: 1º dispusoendo que se le estableciera a los Sres. Vicente Antonio Toribio Long, en derechos de Aduana por mercaderías que introduzcan la suma de que ascienda el valor de los efectos que perdieron en la quema del Washington; 2º adjudicando 2000p. a la casa de fábricas de esta Capital; 3º facultando a los concejos Municipales, para que procedan a contratar claves de las ciudades; 4º prologando para dos años el tiempo en que el Sr. Juan Felipe López debe proveer de agua potable a Guayaquil; 5º la ley sobre Bancos; 6º estableciendo colonias temporarias desde el pueblo de Baños hasta Canelos; 7º derogando el decreto legislativo de 11 de Oct. de 1865 por el que se autorizó a la sociedad de S. Vic. de Guayaquil la junta de utilidades que correspondía al finado Arturo Pérez en el nombre de Guayaquil; 8º disponiendo la convención de la industria aceble; 9º autorizando al Poder Ejecutivo para reformar el arreglo sobre el fondo abierto de la maternidad. Los Hs. Castro y Saenz, fueron nombrados por la presidencia para que comuniaran los decretos citados a la Cámara del Senado y progaran al momento en su circunscripción la desolución acordada por esta H. Asamblea en su sesión extraordinaria de 18 de junio de acusar al ex Ministro don Dr. Manuel Portamarín. Luego que inviaron cumplida esta comisión dichos el aviso respectivo. — Ley se informó de la comisión de mejoras urbanas opinando que

se manifieste la gratitud de la H. Cámara a  
los Sres. Gobernador de la provincia de Leon,  
H. D<sup>r</sup>. Vicente Antonio Cornejo i Morciano Mo-  
cico por su cooperación a la obra de una casa  
construida en dicha provincia para el servi-  
cio nacional i Municipal; i que en cuanto a la  
declaratoria que se pide sobre que dicha casa  
es de propiedad tanto de la Nación como de  
la Municipalidad ha de el Vº en Juzgamiento que  
es el competente. Señalémos bado el informe con  
solo la avaria indicada por el H. Maestro  
i aceptada por la comisión de que el informe se  
transcribía a los estados Inter. directores por la Se-  
cretaría i no organo del Ministerio del In-  
terior i obras públicas — Una comisión  
de la H. Cámara del Senado compuesta de los H. P<sup>r</sup> Dr.  
Vera i Sharpe pasaron en manos del H. Presidente  
varios tratados celebrados con las Repúblicas  
aliadas, i otros varios proyectos de decreto — Los  
tratados con la aprobación del Senado separa-  
ron a la comisión diplomática. Se presentaron  
3º discusion i fueron aprobados los siguientes  
proyectos: 1º estableciendo las relaciones pri-  
maras de San Francisco i San Agustín; 2º mandan-  
do pagar un dineral una cantidad de pesos que  
probó comprometido fuese a donde la Nación al  
Colegio de Santa Fe; 3º Concediendo a los ciuda-  
danos de las Repúblicas aliadas i a los que  
componían la antigua Colombia iguales dere-  
chos que a los ciudadanos i permitiendo les  
el libre ejercicio de sus profesiones; 4º apro-  
bando el convenio celebrado entre el Ministro  
de Relaciones exteriores i el encargado de nego-  
cios de Francia para el pago del crédito del

Leronel donlin - Fue aprobado el convenio sin  
 modificación alguna, e se negó en consecuencia  
 el art. 2º del proyecto de la Comisión de crédito  
 público que modificaba el convenio principal  
 en la parte relativa a intereses, si 5º estableci-  
 endo una quinta nominal en el de Agricultu-  
 ra - Pasaron a 2º discusión el proyecto ordenan-  
 do la venta en dinero de unos terrenos baldíos, de  
 sufragados por el S.º Luciano Moral i que se  
 producidos se aplique al camino de ferrocarril  
 del Capital. El H. Taramillo indicó se aclare  
 que con esa venta no se proponía borrar los derechos  
 de ministerio; 2º disponiendo se pague en díne-  
 ro i con la preferencia posible lo que se adeuda  
 por montejo militar. 3º ampliando el trám-  
 po fijado en la Ley de 1861 para apoderar reclamar  
 contra la Nación por daños i perjuicios; 4º re-  
 inscribiendo en la lista militar al Capitán Do-  
 mingo Olivares - La H. Cámara se conformó  
 con la adivisión hecha por la del Senado al de-  
 creto explicando el verdadero sentido de los art. 6º, 1º  
 15º de la Ley orgánica militar, e insistió en el que  
 ordenaba la devolución de la casa que sirve de Cas-  
 ill de prisiones al Hospital de caridad, disponiendo  
 de que los presos pasen al hospicio hasta que se  
 proporcione otra casa destinada a este objeto. - Se  
 conforme con la 2º modificación hecha igualmen-  
 te en el Senado adjudicando fondos a la carretera  
 e negó la 1ª, 3ª. - Los H.º Shewell (M.) i Castro fue-  
 ron designados para presentar los particulares  
 en consideración del Senado. - También la Presiden-  
 cia comisionó a los H.º Carbo i Saenz Jr para que  
 presentaran en manos de S.º el Presidente de la Repu-  
 blica dos decretos aprobados por el Congreso - U.

H. Flores se excusó de desempeñar el cargo de fiscal para que había sido nombrado en la sesión anterior con el objeto de que viera al Senado la acusación contra el exministro don Bustamante y la Cámara tuvo a bien admitirle la excusa. — El mismo H. Flores pidió revocatoria de la resolución dictada por la Cámara declarando se debe de acusar al referido exministro y aprobada por el H. Congreso en discusión; sobre los H. D. Sotomayor, i otros pidieron la suspensión hasta la sesión del día siguiente i se acordó así. — Finalmente se leyó la acusación propuesta por el Hon. Dr. Juan de Dios Lomelí contra S.E. el Presidente de la República i su exministro del Interior don Manuel Bustamante, por infracciones de la constitución cometido en la destitución i suspensión decretada contra el acusador del destino de Ministro fiscal de Guanajuato que le expuso el Congreso. Asistió la 1.<sup>a</sup> comisión i votaron los H. Portilla, Álvarez, i Reválvez, — Con lo cual se levantó la sesión.

ARCHIVO

Pedro R. Pérez

Sesión Ord. del 23 de Oct. 61

Asistieron los H.G. Presidente, Saenz (Pr), Carrasco, Gómez, Vaca, Ogar, Sanchez, Bustamante, Obregón, Salvador (Miguel), Grisamonte, Paredes, Sotomayor, Cornejo, Salas (M.), Salvador (M.) Malenado, Fernández, Cara, Jaramillo, i Reválvez. — Se leyó i fue aprobada el acta de la sesión ordinaria